



CONVOCATORIA

PARA EL RECONOCIMIENTO DE

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA

PROACTIVA

2021





Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:



OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones bernardo.aguilar@infoem.org.mx, o adriana.cardenas@infoem.org.mx. Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN



La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

**FORMULARIO****DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, TOLUCA		
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	ING. LUIS XAVIER MAAWAD ROBERT, MUNICIPIO DE TOLUCA		
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	MUNICIPIO (AYUNTAMIENTO DE TOLUCA)		
Clave del sujeto obligado:	234		
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	UNIDAD DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN DE ASESORES DE PRESIDENCIA		
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	DRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA		
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No X

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

El año de su implementación en el área es 2021 y se encuentra vigente.

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

Mantener actualizada e informada a la población y sobre todo a las personas que desean información sobre el Plan de Desarrollo Municipal y su evolución durante los dos años y medio de gestión, así como ampliar y dar atención a quienes solicitan información mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), abreviando los tiempos de respuesta a las solicitudes de información así como la practicidad de acceso a la misma.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:



El Sujeto Obligado Municipal, concentra en un solo lugar toda la información programática presupuestal y de resultados que deriva del ejercicio democrático del plan de desarrollo, su adecuación, presupuestos y resultados, a fin de poner en un solo lugar el desempeño de la presente administración municipal, el ejercicio de los recursos, así como los resultados obtenidos.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

Plan de desarrollo Municipal (PDM), Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), Informe Anual de Ejecución, Programa Anual de Evaluación (PAE), Informes de Gobierno, COPLADEMUN, Guía de Desempeño Municipal (GDM), Innovación y Desarrollo Institucional, Otros temas de interés público. En su conjunto la evidencia de que se iba a hacer, cómo se iba a hacer y qué resultados se han obtenido.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

Derivado de las constantes solicitudes de información acerca de los mismos temas y la necesidad de informar mejor sobre lo que ha hecho y obtenido el municipio a partir del plan de desarrollo que fue producto de la voluntad de gobierno y sociedad, realizar. _____

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

El primordial beneficio es informar, en tiempo real y en forma concentrada, lo que la presente administración ha hecho de su gestión pública durante los dos y medio años que lleva, permitir que un mayor número de ciudadanos puedan consultar información, que aunque ya disponible de manera oficiosa, en un solo lugar la encuentren y usen fácilmente; además, como ya se mencionó, optimiza el tiempo de respuesta a las solicitudes de información pública y promueve la participación y empoderamiento de los ciudadanos. _____



Indique el o los objetivos de la práctica:			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
SI, se pretende maximizar el acceso a la información de la población, que se dé mayor y más amigable acceso.	NO, ya que no es un trámite o servicio que preste el Municipio.	SI, permite al ciudadano tener información de la gestión pública municipal, indicadores de desempeño, información de cada programa y en general evaluar como se ha avanzado respecto al plan de desarrollo municipal.	SI, ya que al dar resultados e informe de recursos la sociedad puede evaluar la gestión del gobierno municipal, utilizando como base la información oficial; así como, corroborar el grado de conclusión del compromiso de las acciones del gobierno.
Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:			
Homologa la información, encontrándose al alcance de la población, abreviando tiempos en atención a las solicitudes de información y detonando la practicidad para la rendición de cuentas de acuerdo a lo publicado.			
Observaciones:			



No mejora directamente el acceso a trámites y servicios porque la Unidad de Planeación es área institucional interna, sin embargo proporciona información que podría derivar en esta mejora.

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad –por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí		No	X
En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:				
Se enfoca a la sociedad en general, aunque tiene información un tanto técnica, cualquier persona con instrucción básica la puede entender.				
Observaciones:				
La información es dirigida al público en general y sobre todo a aquellos interesados en el tema y que soliciten dicha información especializada.				

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí		No	X
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
no aplica				
Observaciones:				
no aplica				

¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil– participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				



Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):
Capturas de pantalla e hipervínculo https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/
Observaciones:
En una iniciativa de la Coordinación de Asesores a través de la Unidad de Planeación, quien tiene las funciones de la UIPPE y de su observación a necesidades de información recurrente y a un acto de rendición de cuentas.

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:				
Atiende a la necesidad de información sobre: planes, programas, políticas públicas, quehacer institucional, organización y métodos, estadística, entre otros rubros.				
Observaciones:				

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:		
Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
	X	
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:		



Consiste en información especializada generada por diversas áreas de la Administración Pública del Municipio de Toluca.

Observaciones:

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?

Sí

X

No

En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:

La Coordinación General de Comunicación Social en conjunto con la Unidad de Planeación trabajaron para hacer posible el acceso a la información, la cual está clasificada y ordenada secuencialmente, con el fin de darle orden lógico y cronológico para que el ciudadano tuviera un mejor acceso a la información.

Observaciones:

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?

Sí

X

No

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo :

Se considera a toda la población como objetivo, ya que no discrimina a persona alguna, su acceso es libre y simple a través de la página web oficial, a la que la mayor parte de la población tiene acceso por los medios electrónicos actuales.

Observaciones:



Se toma en cuenta la información estadística y de registro oficioso de las obligaciones de transparencia, así como el análisis de solicitudes de información, analizando las más recurrentes y buscando, en apego a los principios para el derecho de acceso a la información, la difusión de la misma.

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí	X	No	
En caso afirmativo indique por qué:				
Aunque es posible que en algunos contenidos se requiera conocimiento técnico, se plantea más bien la apertura al público en general; atendiendo la finalidad de la transparencia proactiva, se utiliza lenguaje entendible en general evitando en la medida de lo posible los tecnicismos para su mayor comprensión; sin embargo, dada la naturaleza de la mayoría de la información que se maneja, la cual "per se" es técnica y particular, es necesario cierta preparación o familiaridad con muchos de los temas informados.				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Existe una encuesta encaminada a medir el grado de satisfacción de los ciudadanos lo cual permitirá la retroalimentación para identificar y atender los aspectos susceptibles de mejora.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Hipervínculo				
Observaciones:				



--

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Se tiene implementado un sistema de conteo y monitoreo de visitas al apartado de Planeación y Desarrollo Institucional.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/				
Observaciones:				
El sitio es de reciente apertura, a finales de junio del 2021, por lo que es posible tenga pocas visitas aún.				

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
Se instrumentó un cuestionario de satisfacción al final del apartado, el cual permite la retroalimentación de los usuarios y la mejora continua del proceso de información, transparencia y rendición de cuentas.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				



No de manera específica, sin embargo, ésta se ve reflejada en la atención y celeridad que se le da a las solicitudes de información mediante el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense.

Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica:

1.- <https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/>

2.- Capturas de pantalla

www2.toluca.gob.mx/planeacion/

Inicio Trámites y Servicios Peticiónes Cabildo Transparencia Proactiva

COVID-19
Presupuesto
Planeación

Planeación y Desarrollo Institucional

Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2015 PDF

Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2018 PDF

Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 PDF

Presupuesto basado en Resultados Municipal

www2.toluca.gob.mx

Inicio Trámites y Servicios Peticiónes Cabildo Transparencia Proactiva

TOLUCA CAPITAL

TRANSPARENCIA PROACTIVA

TOLUCA CAPITAL

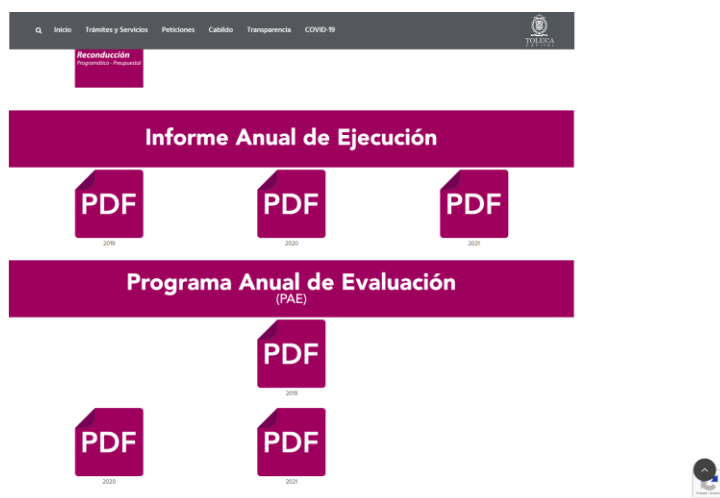
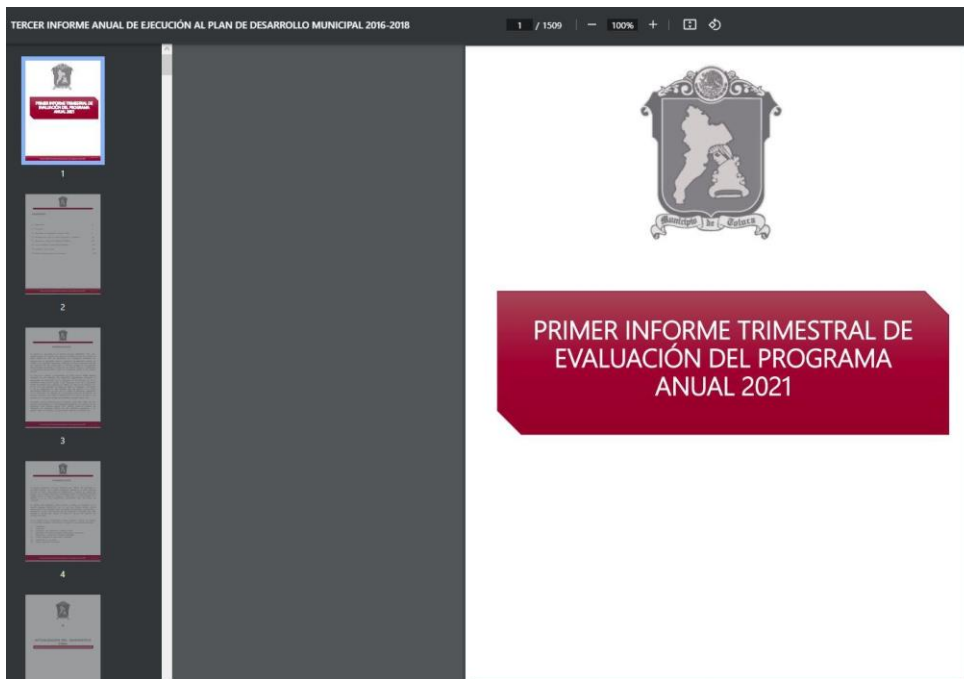
COVID-19

TOLUCA CAPITAL

PRESUPUESTO CIUDADANO

TOLUCA CAPITAL

PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL





Inicio Trámites y Servicios Peticiones Cabildo Transparencia COVID-19

Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal

PDF 2019

PDF 2020 PDF 2021

Reconducción de Plan de Desarrollo Municipal

PDF 2019

Inicio Trámites y Servicios Peticiones Cabildo Transparencia COVID-19

Informes de Gobierno

PDF 2019

PDF 2020 PDF 2021

COPLADEMUN

PDF 2019



Inicio Trámites y Servicios Peticiones Cabildo Transparencia COVID-19

PDF 2020 PDF 2021

Guía de Desempeño Municipal (GDM)

PDF 2019

PDF 2020 PDF 2021

Innovación y Desarrollo Institucional

Ayuntamiento de Toluca 2019-2021. Todos los Derechos Reservados. Sitio a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social y Dirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.



